



REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO DE LM
21 DE MARZO DE 2025

02/2025

ASISTENTES:

Por los representantes de los/as trabajadores/as:

Rubén García (FETICO)
Eugenia Martínez (FETICO)
María Torres (CCOO)
Javier García (USO)
Diego Castro (UGT)

Por parte de la Empresa:

Emilio Ruíz-Roso (Director de Gestión RRHH)
Marta Arellano (Responsable RRLL)
Encarna Palomero (Técnico de RRLL)

LUGAR Y FECHA:

En Alcobendas (Madrid), a 21 de marzo de 2025, a partir de las 10:00 horas, previa convocatoria de reunión de la Comisión de Negociación.

Tiene lugar una reunión telemática según modelo aceptado por todas las partes, reiterando el deber de sigilo profesional que deben tener todas las partes y la privacidad del contenido de la reunión hasta la finalización de la misma, excepto para consulta para toma de posiciones o de decisiones.

El banco social toma la palabra para manifestar por un principio de responsabilidad hacia los trabajadores a los que representan, el banco social de manera unánime manifiesta que va a exigir en todo este proceso que se cumpla el calendario y que se realice una negociación real de buena fe, y no con una intención dilatoria. El banco social puede entender que la visión de la empresa puede ser diferente, pero negociar de buena fe, exige dar respuesta en forma y plazo a los planteamientos de la nueva plataforma sindical reducida a 39 puntos que se presentó a la empresa.

La empresa es consciente de que existe un retraso real, pero que la materia objeto de negociación tiene una gran complejidad por si mismo, pero más, con el entorno interno de cambios de empresa que se están produciendo y los cambios legislativos que se van a producir en el corto espacio de tiempo. A nivel interno, la empresa ha trabajado cambios de modelos de trabajo que afectan a tienda, como han sido el proyecto Darwin o el último proyecto Esencia, que afecta a la organización del Comité de dirección de las tiendas y las misiones históricas de Jefe de Sector y Jefe de Sección, que se ha desplegado recientemente. Aunque no sustituye ni compensa el retraso, destacar que la empresa ha seguido realizando mejoras dentro de las tiendas, siendo una prueba de ello, los 64 millones que hemos repartido en políticas de participación, las revisiones de posicionamiento salarial de diversos colectivos como los vendedores proyecto y vendedores PRO, las nuevas políticas de RV de estos dos colectivos.

La empresa, indica que se ha realizado un análisis de la nueva propuesta sindical, a la que dará traslado de su visión punto por punto. A la vez, aprovecha para recordar que la empresa presentó su plataforma vinculada a las necesidades en tiempo de trabajo para mejorar nuestra eficiencia y productividad, así como la atención a los clientes, que son la base de nuestro negocio, que nunca fue contestada por el banco social, más allá de la manifestación genérica de que se alejaba mucho de las pretensiones de la RLPT. La empresa, ha realizado un ejercicio de revisión de la anterior plataforma, para intentar focalizarlo en los aspectos más importantes que necesita la empresa, por lo que, procede en esta reunión a presentar la nueva plataforma, y solicita que sea incluida en la negociación global que estamos llevando a cabo.

Con el propósito de transmitir que la voluntad de la empresa es negociar de buena fe, y a pesar de que hay aspectos que están interrelacionados y que la empresa no tiene finalizados algunos de los potenciales proyectos evolutivos que tienen incidencia en el tiempo de trabajo, etc., va a proceder a dar respuesta en esta reunión a los siguientes puntos:

Libranza del 24 o 31 de diciembre para todas las personas trabajadoras.

La empresa, tras varios años de aplicar el cierre comercial a las 15:00 horas, y la diferente afectación en función del puesto y horario de trabajo, y una vez analizadas tienda a tienda los efectos respecto de la venta y servicio al cliente, así como los beneficios de conciliación para ayudar a los trabajadores a que se puedan focalizar en su vida personal, estaría en disposición de incorporar al acuerdo la petición del banco social, sin que en ningún caso, su aplicación suponga una minoración de la jornada anual contratada, siempre sujeto a la vinculación de un acuerdo global con todas las medidas.

Cierre a las 15:00 el día 5 de enero.

La empresa, ponderando los diferentes efectos del cierre respecto de cifra de ventas y servicio al cliente, y focalizando su decisión en la mejora de la conciliación que permite que tengan disponible la tarde de enero para los eventos de dichas fechas, estaría en disposición inicial de adelantar el horario de cierre en el citado día, pendiente de determinar el horario concreto de cierre en el citado día, y siempre a resultados del acuerdo total.

Jornada mínima de 4 horas para todos los tiempos parciales.

La empresa, ha analizado el colectivo de tiempos parciales, manifestando que la realidad de nuestros horarios comerciales, así como las políticas internas vigentes que no nos limitan al no tener los tiempos parciales límites, como sí existen dichos límites en los tiempos completos, nos llevan a poder incorporar inicialmente este planteamiento, a resultados del acuerdo total, que va a ayudar al bienestar financiero de los equipos, que realizarán su desplazamiento a la tienda con una compensación salarial de al menos 4 horas diarias, mejorando nuestra oferta de valor al empleado/a.

Recordar que la postura de la empresa no tendrá firmeza total hasta ver la totalidad del acuerdo. Por tanto, no se deberá enviar ningún comunicado por ninguna de las partes de la negociación dando como cerrada y firme la decisión de la empresa respecto de estos puntos, ya que son posiciones provisionales de aspectos parciales, que están sujetas a un acuerdo global.

La parte social manifiesta su acuerdo con dichas propuestas que venían recogidas ya en su plataforma social, y valora positivamente que, ya desde la primera reunión, se haga un planteamiento de avance con el calendario pactado y que se visualice una negociación productiva.

La empresa ha realizado una reflexión importante sobre el horario comercial de apertura, valorando la posibilidad de un planteamiento de horario comercial que sería el siguiente:

TEST Q1 HORARIOS 2025: Horario Inv/Ver, Domingos y Festivos		
UNIFICACIÓN DE CRITERIOS COMUNES		
	HORARIO INVIERNO (Nov a Marzo)	HORARIO VERANO (Abril a Octubre)
GSB + Compact XL	LUNES A VIERNES: 7.30 a 21.00h SÁBADOS: 9.00 a 22.00h DOMINGOS: 11.00 a 20.00h * Festivos L-V 10-21h (Verano 10-22h) Festivos S 10-22h	LUNES A VIERNES: 7.30 a 22.00h SÁBADOS: 9.00 a 22.00h DOMINGOS: 11.00 a 20.00h
POSIBLES LIMITACIONES DE ACUERDOS DE ALGUNOS CENTROS COMERCIALES:		
	HORARIO INVIERNO (Nov a Marzo)	HORARIO VERANO (Abril a Octubre)
COMPACT <small>* Posible apertura L-V antes de las 9h por volumen clientes / cliente PRO.</small>	LUNES A VIERNES: 9.00 a 21.00h SÁBADOS: 9.00 a 22.00h DOMINGOS: 11.00 a 20.00h	LUNES A VIERNES: 9.00 a 22.00h SÁBADOS: 9.00 a 22.00h DOMINGOS: 11.00 a 20.00h

Para la ejecución de dichos horarios en modelo test, y con el objetivo de minimizar el impacto de cada uno de los colaboradores, pudiendo llegar a reducir de manera importante el número de los domingos a trabajar, se hace necesario que el horario de trabajo en domingos sea de forma continuada de 11:00 a 20:00h con descanso de 1 hora para la comida.

Por parte del banco social manifiesta su conformidad con el adelanto del horario de cierre, coincide con uno de los puntos que ya estaba solicitado en la plataforma social, y solicita que se valore la posibilidad de plantear el cierre del mismo modo que en Cataluña, esto es, a las 22:00h junio a septiembre, 4 meses, y a las 21:00h el resto de los 8 meses del año.

En relación al test proyecto propuesto para las tiendas indicadas el banco social analizará el planteamiento realizado por la empresa dando respuesta al mismo en la próxima reunión.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, emplazándose las partes a la próxima reunión está prevista para el **4 de abril a las 10:00 horas**.

Debido al modelo de reunión no presencial, las partes acuerdan que la firma del acta se realizará mediante contestación por mail por un representante del sindicato con la mención "Conforme con el acta remitida" al correo electrónico enviado por la empresa que se adjunta el acta de la presente reunión.

Se recuerda al banco social el preceptivo sigilo que sobre los datos aportados deben salvaguardar.